

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁷ de mayo de 1987.-

Visto el presente expediente N° 704.706/87 -Cde. N°1- por el cual se tramita la Contratación Directa N° 213/87 a los efectos de lograr la provisión de pintura con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 359 de fecha 27 de abril ppdo. (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado a fs. 37/38 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

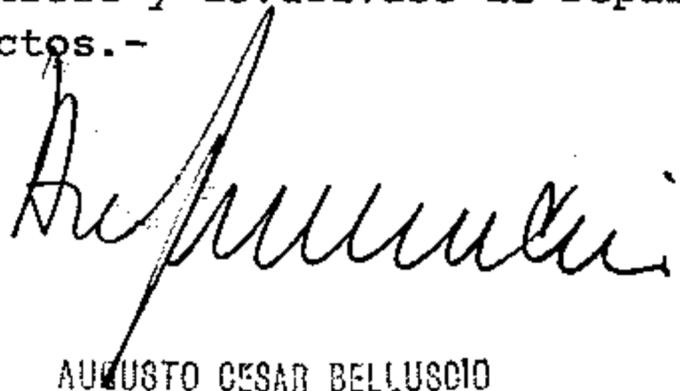
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa N° 213/87 y adjudicar a la firma "EL IMAN DE TITANIO S.A." -por única oferta válida- los renglones nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/23 y 32 y por el importe total de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 24.147,69), descuento 7% por adjudicación global.-

2°) Tener por desistida -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34- la oferta N° 2, sin penalidades.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO